

COMPRA DIRECTA N.º 125/2024

1. OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICION DE DISCOS SOLIDOS INTERNOS KINGSTON

2. DETALLE Y CANTIDADES:

<u>ITEM</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DETALLE</u>	<u>CAPACIDAD</u>
1	20	DISCO SOLIDO INTERNO SSD A400 2,5"	480 GB

3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá aclararse moneda de cotización, y discriminar precio e impuestos.
Favor detallar tiempo estimado de entrega de cada ítem.

4. FORMA DE PAGO

El pago por parte de la DINARA será por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

5. AJUSTE DE PRECIOS

Se podrán aceptar variaciones de precios, siempre que se encuentren claramente establecido en la oferta. Las fórmulas de ajuste deberán establecer claramente los parámetros que inciden en la variación de los costos, debiendo emanarlas mismas de fuentes oficiales.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. De no mediar notificación por escrito se considerarán prorrogables por otros 90 días.

7. DÍAS Y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones de la presente solicitud deberán realizarse al Área de Adquisiciones, por el teléfono 2400 46 89 interno 108, Patricia Maldonado interno 107 u Andrea Villar interno 138 avillar@mgap.gub.uy. Por consultas técnicas e-mail: informaticadinara@mgap.gub.uy, todos los días hábiles de 10:00 a 15:30 horas.

8. RECEPCIÓN DE OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encontrará disponible en el sitio web ingresando en la página de Compras Estatales, www.comprasestatales.gub.uy –

Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) No se recibirán ofertas por otra vía.

Los plazos de recepción de ofertas serán desde la fecha y hora de publicación hasta el lunes 17/06/2024- hora 12:00.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos de formato pdf sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de la oferta. El proveedor deberá ingresar la oferta económica y técnica completa.

9. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de ofertas se realizará el día 17/06/2024 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

10. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el RUPE; de no ser así, se otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente. Las notificaciones referentes al presente llamado, serán válidas y eficaces mediante la publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) de la resolución de adjudicación correspondiente, considerando casos excepcionales que requieran notificar vía e-mail sobre alguna situación puntual.

11. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

-T.O.C.A.F. Aprobado por el decreto 150/2012

-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales

(Dec.131/014)

-Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.

-Acceso a la información pública: Ley N.º 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N.º 19.178 de 27

de diciembre de 2013.

-Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N.º 232/010 de 2 de agosto de 2010.

-Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N.º 18.331 de 11 de agosto de 2008.

-Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N.º 414/009 de 31 de agosto de 2009